

LA PLATA, 18 de junio de 2009.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5940**

**VISTO:**

*La documentación complementaria presentada por el profesional, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.*

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que el profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas mediante Resoluciones de Consejo Directivo y Mesa Directiva N° 3164/04 y N° 1126/07 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DELEGACIÓN
FUMANERI, Antonio H.	C.P.	69	31	17558/7	INTERIOR

**ARTÍCULO 2°.-** *Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
FUMANERI, Antonio H.	C.P.	69	31	17558/7	31/12/2002	Cuotas 2/01 a 4/02	INTERIOR

**ARTÍCULO 3º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación, y la cancelación correspondiente.*

**ARTÍCULO 4º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini  
Contador Público  
Presidente*

*dem/RAT*